

## **Llamado a personas y/o equipos para apoyar la política de igualdad de género de la Intendencia de Montevideo, a través de capacitación y elaboración de cartillas**

**Respuestas a consultas realizadas a través del correo [igualdad.genero@imm.gub.uy](mailto:igualdad.genero@imm.gub.uy) entre el 14/2/18 y el 13/3/18 y en la reunión de consultas realizada el 5/3/18 en el Edificio Anexo de la IM.**

El objetivo del llamado es confeccionar un banco de datos de organizaciones y personas que puedan cubrir las necesidades de capacitación que tienen la Intendencia y los Municipios de Montevideo, en el marco del 3er Plan de Igualdad y que estará vigente hasta el año 2020.

Dada la variedad de temas y públicos objetivo, es necesario contar con diferentes perfiles y propuestas para satisfacer todas las necesidades de capacitación y elaboración de materiales.

### **SOBRE REQUISITOS DE PERSONAS Y/O EQUIPO**

**¿Se pueden presentar equipos formadores que se encuentren radicados en el interior del país?**

Sí, pueden estar radicados/as en el interior.

**No tengo título de educación terciaria. Me gustaría presentarme pero aparentemente eso es excluyente para presentarme al llamado a capacitaciones en igualdad de género. Quisiera saber si se puede hacer una excepción o si tengo alguna otra manera de presentar ideas.**

Como establecen las bases de este llamado, quienes se presenten deben acreditar título de educación terciaria. Entendemos que estos criterios pueden dejar fuera perfiles interesantes y valiosos, pero no está a nuestro alcance modificarlos en este momento.

**Queremos consultar si es posible presentarnos a este llamado como [nombre organización social] o tenemos que hacerlo a nombre de cada docente que integra la institución? En caso de ser individual, ¿hay algún impedimento o requerimiento especial para las que ya tenemos horas como funcionarias públicas?**

El llamado es tanto para personas como para equipos, en cualquiera de los dos casos deben poder facturar, a través de una empresa unipersonal, una institución u organización y tener registro en el RUPE. En caso de las postulaciones personales de quienes tengan un cargo público, el impedimento es que no podrán registrarse en el RUPE como proveedoras del Estado, a no ser que el cargo público sea docente.

**¿Podría postularse como parte de la institución cualquier docente aunque su cargo público no sea docente?**

Sí. No pueden presentarse funcionarias/os públicos de la Intendencia de Montevideo.

**¿Hay un límite de personas a presentar como integrantes del Equipo de Trabajo?**

No, no hay límites en ese sentido, pueden ser varias las personas que se presenten por la organización.

**Estamos pensando la posibilidad de presentarnos en alianza con [nombre de organización]. ¿Se puede, verdad?**

No hay inconveniente en que armen un solo equipo entre las dos organizaciones, debería quedar claro cual será la organización que facturaría en caso de ser convocadas.

**Nos vamos a presentar en un equipo dos profesionales. Vamos a hacerlo utilizando los servicios profesionales de una de ellas que actualmente está inscrita en RUPE.**

**¿Es esto posible?**

Sí, es posible.

**¿Una misma organización puede presentarse con dos equipos en un mismo lineamiento?**

Sí, puede pero cada equipo deberá presentar una propuesta técnica aunque sean en el mismo lineamiento.

**Cuando se solicita "Antecedentes acreditantes de la formación y experiencia en las temáticas a la que postula" ¿a qué se refieren específicamente?**

Documentos (Certificados, publicaciones, títulos, etc.) que permitan probar la información que se coloca en el curriculum.

## **SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

**¿La propuesta deberá incluir el despliegue de toda la metodología armada o únicamente el macrodiseño más los puntos de interés?**

La propuesta metodológica en términos generales, con el grado de desarrollo y operacionalización que consideren necesario para clarificar y presentar la propuesta.

**Al momento de presentarse al llamado ¿se deberá incluir una propuesta conceptual y metodológica (4 carillas) por cada lineamiento seleccionado en el que se aspira a ser formador?**

Efectivamente, se debe entregar una propuesta por lineamiento al que postulen.

**Se solicita enviar una propuesta técnica para cada área temática. Para ese punto ¿hay un formato prefijado? ¿Qué puntos son imprescindibles incluir?**

Para las propuestas técnicas no se establece un criterio predefinido, lo que plantean las bases en el artículo 11 son los criterios de evaluación que pueden ser una guía para la elaboración de dichas propuestas. Efectivamente, se solicita presentar una propuesta técnica para cada una de las áreas temáticas a la que te postules.

**¿En caso de ser una organización con un equipo docente, se debe especificar que docentes darían cada tema?**

Sí, es mejor identificar qué docentes darían cada tema del lineamiento.

**¿Se puede presentar una propuesta puntual y específica aunque no abarque todos los temas del lineamiento?**

Si, sería una propuesta para el lineamiento "Una vida libre de violencia", y se debería especificar los temas y contenidos que se abordarían en los talleres, bibliografía de referencia y metodología propuesta.

**La presentación en sobre cerrado, ¿es solo de la propuesta técnica o ello incluye además los CVs, antecedentes y el comprobante de inscripción de RUPE?**

En sobre cerrado debe venir todo lo que mencionas: propuesta, CVs, certificados, comprobante de RUPE, etc.

## **SOBRE EL REQUISITO DE INSCRIPCIÓN EN RUPE**

**¿Es preciso contar con el RUPE al momento de la presentación del llamado o se presenta luego de haber sido seleccionado la propuesta?**

Si al momento de la postulación el trámite de inscripción al Registro Único de Proveedores del Estado no está finalizado, se puede presentar constancia de trámite iniciado.

**Mi duda viene por que no me queda muy claro en las bases que es "RUPE" ni si debería estar registrada.**

El llamado está abierto a personas y grupos, tanto unas como otros deben poder facturar, es decir, estar registradas/os en el Banco de Previsión Social y la Dirección General Impositiva a través de una empresa unipersonal, una institución u organización. El RUPE es el Registro Único de Proveedores del Estado y es un paso posterior a ser empresa e implica registrarse para tal fin. Por más información sobre RUPE: <http://comprasestatales.gub.uy>

Poder facturar y estar registrada/o en RUPE son requisitos excluyentes para presentarse al llamado.

**Como no tengo experiencia en los llamados a concurso de la IMM, quisiera saber si existe un formato o lineamiento sobre cómo plantear la propuesta. ¿Siendo jubilada puedo ser proveedora del Estado? Esto es fundamental para saber si me inscribo o no en el RUPE.**

Este no es un concurso de la IM sino un llamado a personas y equipos para brindar servicios de capacitación y elaboración de materiales para la IM a través de empresas unipersonales, instituciones u organizaciones que puedan facturar y estén registradas en RUPE. Estos son requisitos excluyentes para presentarse al llamado. Respecto a las incompatibilidades establecidas por el RUPE, recomendamos consultar allí: <http://comprasestatales.gub.uy>

**Nos vamos a presentar en un equipo dos profesionales. Vamos a hacerlo utilizando los servicios profesionales de una de ellas que actualmente está inscrita en RUPE.**

**¿Es esto posible?**

Sí, es posible.

**En caso de ser seleccionadas en un período en que las dos profesionales estemos inscritas en RUPE (situación que actualmente no sucede), ¿podríamos sumar en dicha instancia el RUPE de la otra profesional?**

Si la profesional que se presentó al llamado está inscrita en el RUPE al momento de proveer el servicio, puede ser ella quién facture.

## **SOBRE EL VALOR HORA**

**En el caso que se presente un equipo capacitador, ¿el valor de la hora docente es para todo el equipo o para el técnico?**

El valor hora docente es por hora de capacitación, no por persona.

**¿El pago de las horas de capacitación incluye el tiempo de planificación?**

Si, está incluido.

## **SOBRE LA LISTA QUE SE CONFORMARÁ**

**En el futuro, ¿ustedes tienen la obligación de tomar talleristas que están en la lista? Dicho de otra forma, si no nos presentamos, ¿ya no tenemos esa posibilidad, igual cuando no haya otra propuesta similar a lo que hacemos?**

Este llamado busca conformar una lista amplia y diversa de capacitadoras/as para poder recurrir a la misma ante las variadas necesidades de capacitación que abordamos desde la IM.

**Cuando se solicita el producto cartillas temáticas, ¿incluye el diseño de las mismas?**

No, el diseño es responsabilidad de la Intendencia de Montevideo.

**¿La organización se puede presentar para un solo producto, cartillas o capacitaciones?**

No, la propuesta técnica que se presente engloba las capacitaciones y posibles cartillas que se realicen sobre ese tema. Puede suceder luego, que se soliciten los servicios de esa organización o persona, solamente para brindar capacitaciones o para realizar las cartillas.

**Si luego de conformada la lista, me llaman y no puedo realizar la capacitación, ¿quedo fuera de la lista?**

No, podrá ser llamado/a en otra oportunidad.

**¿Los equipos que capaciten deberán utilizar las cartillas que otro equipo haya realizado?**

No, necesariamente, las organizaciones podrán proponer materiales de apoyo o bibliografía específica. Las cartillas tendrán como destinatarios principales al funcionariado de la Intendencia y municipios participen o no de capacitaciones. En todos los casos, las cartillas y las capacitaciones tienen como marco general el 3er Plan de Igualdad.